

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3125 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA

REQUINOA, 23 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2761 de fecha 19.10.2011 que autoriza Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 300.000 para ser utilizados en la compra de materiales como sillas, mesas y otros que posibiliten desarrollar de buena forma las actividades que realizan los talleres de emprendimiento impulsados por el municipio y que se relacionan con muestras, exposiciones y eventos afines".

El Memo N° 2953 de fecha 23.11.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 2761 de fecha 19.10.2011 señalado en el punto anterior.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2761 de fecha 19.10.2011 que autoriza Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 300.000 para ser utilizados en la compra de materiales que posibiliten el desarrollo de las actividades que realizan los talleres de emprendimiento impulsados por el municipio y que se relacionan con muestras, exposiciones y eventos afines.

DICE:

"AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 300.000 para ser utilizados en la compra de materiales como sillas, mesas y otros que posibiliten desarrollar de buena forma las actividades que realizan los talleres de emprendimiento impulsados por el municipio y que se relacionan con muestras, exposiciones y eventos afines".

DEBE DECIR :

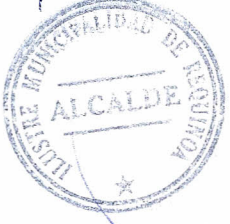
"AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 300.000 para ser utilizados en la compra de materiales como sillas, mesas, toldos y otros que posibiliten desarrollar de buena forma las actividades que realizan los talleres de emprendimiento impulsados por el municipio y que se relacionan con muestras, exposiciones y eventos afines".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22 04 999 Otros materiales de uso del Programa Talleres de emprendimiento y actividades turísticas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mzs


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)